CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 14/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR CATERPILLAR C9 ACERT" ID N° 260312

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 30 /2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 20 DE MAYO DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Contratación Directa por Vía Excepción – **CDVE N° 14/2013** para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación del Motor Caterpillar C9 ACERT"- ID N° 260312**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que, dando continuidad al proceso licitatorio de referencia, el día 08 de Mayo de 2013 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de la firma comercial que presentó su propuesta: **S.A.C.I. H. PETERSEN**, conforme se observa en el Acta N° 34/13.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 34/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 30/13.
- Informe de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 186/2013).
- Informe del área técnica – Gabinete Técnico (GT N° 41/13).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **EL TOTAL.**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Documentos Sustanciales	S.A.C.I. H. PETERSEN
Formulario de Oferta - Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE - SIPE
SIPE	1245740

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL Nº 186/2013, de fecha 13/05/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

EMPRESA	PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA
S.A.C.I. H. PETERSEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 23/04/2013, remite la Carta Interna G.T. Nº 41/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado sobre la Contratación Directa por Vía Excepción Nº 14/2013, para la "**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor Caterpillar C9 ACERT**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por la empresa que se presentó al proceso, según Acta de Apertura Nº 34/2013 de fecha 08 de mayo de 2013 correspondiente a la firma comercial: **S.A.C.I. H. PETERSEN**

Las firmas en cuestión desde el punto de vista legal no ofrecen observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL Nº 186/13.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 30/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

OFERENTE	OFERTA	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES
S.A.C.I. H. PETERSEN	TOTAL	16.627.141

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Asesor Técnico
I.N.C.

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que se presenta una sola firma.

C.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado, se cuenta con una DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TOTAL de Guaraníes Veinte millones (Gs.20.000.000), siendo la adjudicación por valor total de Guaraníes Dieciséis millones seiscientos veinte y siete mil ciento cuarenta y uno (Gs.16.627.141), según lo Disponible, se cuenta con cobertura presupuestaria suficiente.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en el Anexo 1, Punto 10 l) Copias de Contratos, las firma oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN** cumple de forma total con los documentos en cuanto a experiencia en el rubro, presentando facturaciones anteriores.

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR

El presente proceso de Contratación Directa por Vía Excepción CDVE N° 14/2013 para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor Caterpillar C9 ACERT"-ID N° 260312** por valor total de Guaraníes Dieciséis millones seiscientos veinte y siete mil ciento cuarenta y uno (Gs. 16.627.141) a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales, técnicos y en base a las consideraciones expuestas conforme al siguiente detalle:

a) **S.A.C.I. H. PETERSEN**, con RUC N° 80002126-6, por valor total de Guaraníes Dieciséis millones seiscientos veinte y siete mil ciento cuarenta y uno (**Gs 16.627.141**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	OFERENTE	DESCRIPCION	PRECIO (Gs)
PM N° 1060/13 - Vallemi	**S.A.C.I. H. PETERSEN**	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor Caterpillar C9 ACERT	**16.627.141.-**
		TOTAL A ADJUDICAR (GS)	**16.627.141.-**

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de Entrega de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 240 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4.4.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación los trámites de rigor para la elaboración de la orden de compra y/o del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C

Abog. Edgar A. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I. N. C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C